Decimotercero.-Si llegada la fecha del canje el presentador de ofertas aceptadas no entregase los valores ofrecidos se considerará nula la oferta realizada en la parte correspondiente a los valores no entregados y el presentador habrá de ingresar en efectivo en la cuenta del Tesoro en el Banco de España en esa fecha una cantidad igual al 2,5 por 100 del valor efectivo consignado en la oferta para los valores no entregados.

Decimocuarto.-La amortización de los valores como consecuencia de las ofertas aceptadas en la subasta se atenderá con cargo al concepto 06.01.011A.901 de la Sección 06 «Deuda Pública» del Presupuesto del Estado en vigor, habilitándose en caso necesario la correspondiente ampliación de crédito, en uso de las autorizaciones concedidas por la Orden de 17 de enero de 1995, apartado 8.2.

Madrid, 26 de octubre de 1995.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

# 23568

RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se otorga la condición de entidad gestora, de capacidad restringida, a «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa».

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 19 de mayo de 1987, modificada por la de 31 de octubre de 1991, dispone en su artículo 5.°, número 7, que el otorgamiento de la condición de entidad gestora será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Por otra parte, ha tenido entrada en esta Dirección, escrito acompañado de informes favorables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el que se solicita el otorgamiento de la condición de entidad gestora, con capacidad restringida, a «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa». En virtud de lo anterior, y visto que la entidad «Inverbolsa, Sociedad Anónima», Agencia de Valores y Bolsa» cuenta con los recursos propios previstos en el apartado a) del número 4 del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 19 de mayo de 1987, y dispone de la organización y medios y sistemas de control adecuados para atender las funciones propias de entidad gestora, procede hacer uso de las facultades delegadas en la Orden de 19 de mayo de 1987, y resolver:

Otorgar, con fecha 26 de octubre de 1995, la condición de entidad gestora, en la categoría de capacidad restringida, a «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa».

Madrid, 26 de octubre de 1995.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

23569. RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «Finanduero, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

«Finanduero, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» ha solicitado la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

La entidad solicitante se encuentra incluida en la letra h) de la relación de entidades que pueden acceder a la condición de titular solicitada, según dispone el número 2 del artículo 2.º de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por las de 31 de octubre de 1991 y de 9 de mayo de 1995, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto otorgar a «Finanduero, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», la condición de titular de cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones dei Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 26 de octubre de 1995.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

## 23570

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondo Valencia de Pensiones, Fondo de Pensiones

Por Resolución de fecha 11 de abril de 1995, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondo Valencia de Pensiones, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora, y «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó, en fechas 19 de mayo y 21 de agosto de 1995, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valencia.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Fondo Valencia de Pensiones, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de septiembre de 1995.-El Director general, Antonio Fernández Toraño.

# 23571

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Credit Lyonnais Futuro I, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 4 de septiembre de 1995, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Credit Lyonnais Futuro I, Fondo de Pensiones, promovido por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», sucursal en España, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de iunio).

Concurriendo «Iberagentes Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora, y «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima, como depositario, se constituyó, en fecha 13 de septiembre de 1995, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Credit Lyonnais Futuro I, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Director general, Antonio Fernández Toraño.

### 23572

RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caja Rioja II, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 28 de diciembre de 1994, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caja Rioja II, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de La Rioja, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);